

1

LEY N° 10601

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, el año 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria" en conmemoración de los cien años del inicio de la Reforma Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Los papeles oficiales de la provincia de Entre Ríos, administración pública centralizada y descentralizada, así como los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deben llevar la siguiente inscripción: "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA



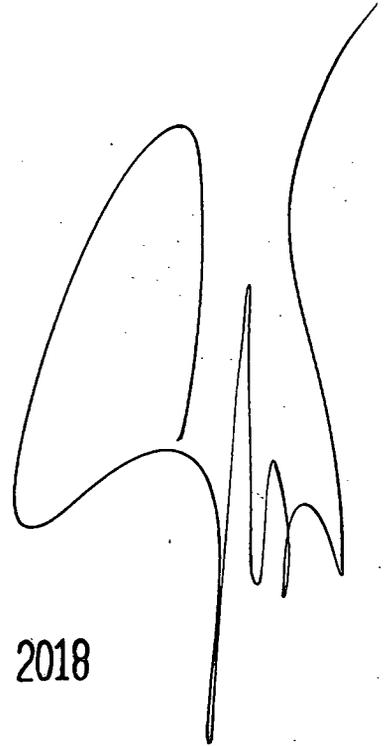
José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

02 JUL 2018

PARANA,

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



02 JUL 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 1060 I

- CONSTE.-

